

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019- 00221.

1.) En lo que respecta a la solicitud elevada por el apoderado de la demandante, vista a folios 34 a 36, contentiva de la reiteración sobre la procedencia de las medidas cautelares que fueron negadas mediante auto de 12 de julio de 2019 (fl.32), se advierte al memorialista que deberá estarse a lo resuelto en dicho proveído.

2.) En atención a la solicitud proveniente del Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá D.C., en la que comunica el embargo de los remanentes dentro del proceso ejecutivo singular No.2019-329, tómese atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 2º Civil Municipal de Bogotá, mediante oficio No.2820 de 7 de noviembre de 2019, recibido el 11 de diciembre de ese mismo año, momento desde el cual se considera consumado. (Inciso 3º del artículo 466 del Código General del Proceso).

Por Secretaría ofíciase a dicho Despacho judicial comunicándole lo aquí dispuesto.

3.) Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.022
Fijado el 24 DE FEBRERO DE 2021 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c523d2020d7f59f5277e8170467155d645604d6f263ec694404adfe043623985**

Documento generado en 23/02/2021 04:50:52 PM